

**SELLO QVARTO. VEINTE
TEMARAVEDIBANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.**

Varios aures y enfermos, el Señor D. J. M. Obispo
aures, el Señor D. Manuel Vallejo aures
anteriormente en el Campo de la Ciudad de Huacac
Civico en este Ayuntamiento un papel escrito a la
por su Causales Gobernada con sus Aldeas de ayer
cluyendo una real resoluciones del supremo Consejo
nificada en Carta del Señor D. J. M. Obispo de Huacac
El Señor deino y otros ala letra en el siguiente

Aquí el papel y
R. Orden

Entendido por esta Ciudad y Acuerdos Seguros y Cumpla
lo mandado por su Magestad en la real orden que precede
en su Inteligencia y haga saber por una Real prevención
Ex. ma del actual Procurador Conde general (que como
contra de la Real Audiencia de Huacac de Huacac) lo
que le respecta para que en esta deca elija qualquiera de
los Partidos que se le proponen trayendole a este Ayun-
tamiento para su Inteligencia y Gobierno
El Señor D. J. M. Obispo de Huacac se recomparamos con lo acordado
por esta Ciudad en orden de cumplimiento de los
orden Vistos en este dia de la real y Supremo Consejo no
pudiendo menor de declarar, lo en Contrarias la el
prevención que cita la Enmendada Orden por la En-
tencion que declara en sollicitud de parte de esta
Ciudad sobre que los oficios de los Señores Diputados
no recataven en sujetos que fueren Abogados, Ex. ma

